

## ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (DOE nº 69, de 10 de abril), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de facultativo especialista de área, especialidad Angiología y Cirugía Vascular, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2019 ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con expresión de la puntuación, según relación adjunta al presente acuerdo.

**Segundo.-** Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase del concurso por parte de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo VI del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado, puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

**Tercero.-** Disponer el envío del listado de aspirantes que han superado la fase de oposición para su exposición en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura.



Mérida, 23 de enero de 2019  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

  
Fdo.: Félix Perera García.